



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000403-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para permitir que las personas que superen una oposición de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales tengan la posibilidad de solicitar una excedencia en la incorporación a su plaza mientras se estén formando como enfermeros internos residentes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000396 a PNL/000412.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

Actualmente seis mujeres de Castilla y León se están encontrando por con una situación absolutamente injusta, consecuencia de haber sido capaces de superar casi simultáneamente los procesos selectivos para formarse como Enfermeras Internas Residentes (EIR) y la oposición para ocupar una plaza de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por un lado, están realizando el EIR, que es la formación sanitaria especializada, del Ministerio de Sanidad, según el Real Decreto 450/2005, en el que los programas



formativos de enfermería son de 2 años. Para acceder a esta formación han tenido que superar un examen a nivel nacional de mucha dificultad, que da acceso a las diferentes plazas en toda España según el número de orden obtenido en ese examen. Durante periodo de residencia tienen un contrato como LABORAL TEMPORAL, que se rige por una legislación especial, recogida en EL REAL DECRETO 1146/2006, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RELACIÓN LABORAL DE RESIDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD. Entre otras cláusulas en art. 4.2.a) indica la dedicación a tiempo completo.

Por otro lado, el día 30 de diciembre se publicó la resolución con los destinos de una oposición de personal laboral de la gerencia de Servicios Sociales de la JCyL. Para la obtención de esta plaza han tenido que superar 2 exámenes y un concurso de méritos. En la resolución se indica el periodo para formalizar el contrato laboral y la incorporación prevista para el próximo día 30 de enero de 2023. El personal laboral de la JCyL se rige según el CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN..., normativa que no contempla una excedencia por servicios especiales durante la formación especializada, como se contempla por ejemplo en la normativa referente al personal estatutario.

Tras múltiples intentos, desde verano, momento en el que se publicó la relación provisional de aprobados de la oposición, para intentar que regularizasen su situación mediante una excedencia o prórroga en la toma de posesión hasta la finalización de la residencia se han encontrado con la negativa por parte de la Administración obligándolas a elegir entre la toma de posesión de la plaza o continuar con nuestra formación como especialistas.

Esta situación insólita es defendida por la Gerencia de Servicios Sociales en que en el actual convenio colectivo no tiene recogido ningún tipo de excedencia para la formación EIR. Con este argumento se está generando una situación de absoluta injusticia hacia mujeres brillantes y trabajadores, que después de la dedicación y el tiempo que supone aprobar una oposición, así como una plaza de formación sanitaria especializada, la Gerencia no valore el esfuerzo que han realizado ni proponga una solución pertinente cuando en otros organismos de la misma Comunidad Autónoma, SACYL, se recoge la excedencia por servicios especiales.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para permitir que las personas que superen una oposición de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales tengan la posibilidad de solicitar una excedencia en la incorporación a su plaza mientras estén realizando el EIR".**

Valladolid, 31 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Nuria Rubio García, María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez  
Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández